

	ALCALDÍA DE LA CAPILLA		FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN		CÓDIGO: 110.17.02
	FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO		

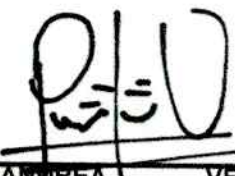
FECHA PRESENTE ACTA	5/05/2026		ACTA N°: 03
CONTRATO _x_ CONVENIO _	MC-CD-030-2026	FECHA	29 de enero de 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES		
CONTRATANTE _ PARTE _	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA _ CONTRAPARTE _	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO		
INTERVENTOR _ SUPERVISOR _	Lina Paola Mora Vargas		
FECHA DE INICIO	29/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° _	NA		
ACTA DE REINICIO N° _	NA		
ADICIONAL N° VALOR \$	NA		
PRORROGA N° TIEMPO	NA		
PERIODO DE PAGO	29 DE MARZO DE 2026 AL 28 ABRIL DE 2026		

En el municipio de La Capilla, el 5 de MAYO de 2026, se reunieron en la oficina de Secretaria General y de Gobierno la Dra, Lina Paola Mora Vargas, identificada con numero de cedula 1049656496, quien en su calidad de Secretaria de Gobierno, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-065-2025 y el señorita PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1053724853 expedida en Tenza , quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°. 3 correspondiente al periodo de pago del 29 DE MARZO DE 2026 AL 28 ABRIL DE 2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO	
DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	7.600.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	7.600.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor a pagar en el periodo:	1.900.000,00
Valor Ejecutado	3.800.000,00
Saldo:	1.900.000,00
TOTAL	7.600.000,00

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9503747156 del mes ABRIL de 2026.

	ALCALDÍA DE LA CAPILLA		FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN		CÓDIGO: 110.17.02
	FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO		


PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO
CONTRATISTA


Lina Paola Mora Vargas
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Lina Paola Mora Vargas	Supervisor	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-030-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No. 1.053.724.853
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".
CDP No.:	2026010053 del 29 de enero de 2026
RP N°:	2026010044 del 29 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	29 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	28 de MAYO de 2026
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor a Pagar:	\$ 1.900.000
Saldo por pagar:	\$ 1.900.000
% de cumplimiento:	75%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9503747156 del mes ABRIL de 2026.
Fecha presente acta	05 DE MAYO DE 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a cinco (05) días del mes de mayo de 2026, en mi condición de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 02-09-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. -Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No 1053724853 cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Elaborar y presentar al supervisor cronograma mensual de actividades a desarrollar en la escuela de danzas y demás espacios, de acuerdo con los horarios de clases concertados con los integrantes de los grupos conformados y demás actividades que se plantee para el cumplimiento del contrato.	El contratista cumplido con la obligación	X	
2. Fortalecer la escuela de danzas del Municipio de La Capilla, convocando e impartiendo clases en varios grupos poblacionales, atendiendo a la edad y niveles de formación, con el propósito de representar a la comunidad en diferentes eventos de trascendencia cultural y festiva dentro y fuera del municipio, estableciendo	El contratista cumplido con la obligación	X	

diversas modalidades de enseñanza y garantizando la inclusión de la población diversamente hábil			
3. Efectuar los ensayos de planimetría coreográficas en danzas autóctonas y contemporánea (presencial), dos días a la semana con una intensidad de una hora y media al día con cada grupo	El contratista cumplido con la obligación	x	
4. Realizar las clases de Zumba (rumba terapia) con una intensidad de una hora, dos (02) veces a la semana.	El contratista cumplido con la obligación	x	
5. Desarrollar actividades lúdicas y de formación cultural a la primera infancia, en los diferentes hogares o jardines infantiles, con intensidad mínima de una (01) hora por lo menos dos veces al mes	El contratista cumplido con la obligación	x	
6. Desarrollar actividades lúdicas y de formación cultural por lo menos dos (02) horas semanales en las diferentes sedes de la Institución Educativa La Candelaria, las cuales deben ser certificadas por el docente encargado de la sede	El contratista cumplido con la obligación	x	
7. Desarrollar y apoyar actividades en su área con los adultos mayores del Municipio de la Capilla, priorizando asistencia al Centro de Protección del Adulto Mayor Sildana Martin, con intensidad mínima de una (01) hora por lo menos dos (02) veces al mes.	El contratista cumplido con la obligación	x	
8. Desarrollar y apoyar actividades en su área para los niños, niñas, adolescentes que se inscriban a las vacaciones recreativas del Municipio	El contratista cumplido con la obligación	x	
9. Desarrollar y apoyar actividades en su área para la población en condición de discapacidad mediante el desarrollo de habilidades físicas, motrices y creativas, al menos una vez al mes	El contratista cumplido con la obligación		x
10. Elaborar, en coordinación con el contratista de música de cuerdas del municipio, un material audiovisual que represente las costumbres, tradiciones, un mito o una leyenda, en un sitio de interés cultural resaltando la identidad Capillense, con la participación de los integrantes de las diferentes escuelas.	El contratista cumplido con la obligación	x	
11. Preparar un repertorio coreográfico con los grupos que se conformen, con el propósito liderar, acompañar y participar en eventos dentro y fuera del municipio cuando sea requerido.	El contratista cumplido con la obligación	X	
12. Fomentar e incentivar actividades socioculturales que muestren la danza como herramienta educativa y de inclusión social, generando espacios de participación para el fomento cultural, fortaleciendo los valores culturales y la identidad regional a través del folclor colombiano, haciendo énfasis en los saberes culturales y gastronómicos ancestrales del municipio de La Capilla, a través de un esquema coreográfico.	El contratista cumplido con la obligación	x	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 3 de 3		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Código TRD:	1101702	
ACTAS				

13. Cumplir con las demás funciones que sean solicitadas por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.	El contratista cumplido con la obligación	x	
---	---	---	--

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro por la suma UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$1.900.000 incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

LINA PAOLA MORA VARGAS
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Lina Mora – secretario GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
	Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
	Páginas: 1 de 1			
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		Código TRD:	110.17.02	

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **Paula Andrea Vergara Guerrero** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-030-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No. 1.053.724.853
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".
CDP No.:	2026010053 del 29 de enero de 2026
RP N°:	2026010044 del 29 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	29 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	28 de MAYO de 2026
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor a Pagar:	\$ 1.900.000
Saldo por pagar:	\$ 1.900.000
% de cumplimiento:	75%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9503747156 del mes ABRIL de 2026.
Fecha presente acta	05 DE MAYO DE 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Lina Paola Mora Vargas
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Lina Mora – secretaria GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN CONTRACTUAL		
		F-GCT -03	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 25/04/2025		
	Páginas: 1 de 1			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL				
AUTORIZACIÓN DE PAGO		Código TRD:	1101702	

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO, actual secretaria de hacienda y finanzas públicas, cancelar a la señorita PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO, identificado con C.C. N° 1.053.724.853, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA (\$1.900.000,00)** Por concepto de **ACTA DE PAGO PARCIAL 03** del Contrato directo No. MC-CD-030–2026 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ”**.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
33 3399 339906015 1.2.4.3.02 16 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP Cultura/CULTURA/Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura/.	\$1.900.000	\$1.900.000
TOTAL		\$1.900.000	\$1.900.000

Se expide en el despacho de la alcaldía, a cinco (05) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en secretaria de hacienda y finanzas públicas.

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación y desarrollo territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Lina Mora – secretaria GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal